

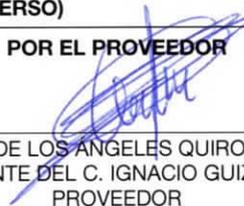
FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP/CIEPS/009/2019
15	08	2019		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SOCIAL		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: IGNACIO GUIZAR ÁLVAREZ		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GUAI490527D47	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A	NUMERO DE CÉDULA DE PROVEEDOR SOCIAL: N/A
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AV. PINO SUAREZ NÚMERO EXTERIOR 308 INTERIOR 4, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
DOMICILIO COMERCIAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AV. PINO SUAREZ NÚMERO EXTERIOR 308 INTERIOR 4, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ SIERRA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COMERCIAL: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	SUBGIRO COMERCIAL: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CIEPS/UAA/008/2019		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2019.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 6129

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CAFETERÍA.		
ENTREGA DEL BIEN: INMEDIATO		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AV. MORELOS PONIENTE NO. 1222 COLONIA SAN BERNARDINO, C.P. 50080, TOLUCA, EDO. MEX.		
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$66,395.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO Y ENTREGA: MONEDA NACIONAL, A TRÁVES DE CHEQUE.		
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): EL PROVEEDOR, GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL BIEN CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS LA INVITACIÓN A COTIZAR, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR. SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJET ADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.		

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
OBSERVACIONES	
SIN OBSERVACIONES	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)		
POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR	
 C. NORMA LÓPEZ TORRES JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	 C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ SIERRA REPRESENTANTE DEL C. IGNACIO GUIZAR ÁLVAREZ PROVEEDOR	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	DÍA	MES
	15	08
	AÑO	2019

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP/CIEPS/009/2019
15	08	2019		

ESPECIFICACIONES

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CAFETERÍA.

REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CIEPS/UAA/008/2019	CAJA DE GALLETAS SURTIDA	80	\$331.89	\$26,551.20
	CHAROLA DE COCA COLA LIGTH	10	\$392.23	\$3,922.30
	CHAROLA DE COCA COLA CLÁSICA	15	\$447.42	\$6,711.30
	CAFÉ SOLUBLE NESCAFÉ	20	\$155.16	\$3,103.20
	CHAROLA DE JUGO JUMEX	15	\$222.41	\$3,336.15
	REPUESTO DE AROMATIZANTE	30	\$73.27	\$2,198.10
	CAJA DE TÉ ALESSA SURTIDO	10	\$249.13	\$2,491.30
	CAJA DE TÉ DE LIMÓN	10	\$75.00	\$750.00
	CAJA DE TÉ DE MANZANILLA	10	\$75.00	\$750.00
	BOTANAS SURTIDAS	10	\$187.96	\$26,551.20
	DULCE SURTIDO	15	\$187.96	\$2,819.40
				SUBTOTAL
			IVA 16%	\$9,157.93
			TOTAL	\$66,395.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$66,395.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE


NORMA LÓPEZ TORRES
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR


C. MARÍA DE LOS ANGELES QUIROZ SIERRA
REPRESENTANTE DEL C. IGNACIO GUIZAR ÁLVAREZ
PROVEEDOR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA*	MES	AÑO
15	08	2019

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

-Fecha de clasificación: 5 de noviembre de 2021.
-Área que clasifica la información: Unidad de Apoyo Administrativo.
-Partes clasificadas como confidenciales: teléfono y correo electrónico del representante legal por el proveedor.
-Fundamento legal: artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el en artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.